

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA

POSICIONAMIENTO CON MOTIVO DEL 21 DE MARZO DIA INTERNACIONAL
DEL SINDROME DE DOWN

El **síndrome de Down** es una alteración genética causada por la existencia de material genético extra en el cromosoma 21 que se traduce en discapacidad intelectual.

La incidencia estimada del síndrome de Down a nivel mundial se sitúa entre 1 de cada 1.000 y 1 de cada 1.100 recién nacidos.

El 19 de diciembre de 2011, a través de la resolución A/RES/66/149 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aprobó determinar el 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down. El cual invita a todos los Estados Miembros de la organización, así como a las organizaciones internacionales a hacer conciencia y realizar acciones concretas para abordar esta cuestión¹, eligiéndose específicamente el día 21 del mes de marzo para conmemorar la trisomía del par 21 que es la alteración cromosómica que da origen al síndrome.

¹ Información obtenida de: <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/dia-mundial-del-sindrome-de-down>



En México de acuerdo con datos preliminares de la Dirección General de Información en Salud durante 2018, nacieron 351 niñas y 338 niños (689 en total) con síndrome de Down, es la causa genética más común de discapacidad intelectual en todo el mundo. Las principales alteraciones en el desarrollo de las personas con síndrome de Down se presentan en las áreas cognitivas (desarrollo intelectual y aprendizaje) y motora (en los primeros años). Para entender la condición del Síndrome de Down, hay que tener presente y claro que es justamente esto, una condición resultado de una alteración genética ocasionada por la presencia de 47 cromosomas, en vez de los 46 usuales, en la mayoría de los casos tienen una copia extra del cromosoma 21, de ahí que también se le llame “Trisomía 21”, y no es una enfermedad como erróneamente se tiene percibido².

Las personas con síndrome de Down suelen presentar más problemas de salud en general. Sin embargo, los avances sociales y médicos han conseguido mejorar la calidad de vida de las personas con el síndrome. A principios del siglo XX, se esperaba que los afectados vivieran menos de 10 años. Ahora, cerca del 80% de los adultos que lo padecen superan la edad de los 50 años. Un trabajo médico y parental en edades tempranas favorece la calidad de vida y la salud de quienes sufren este trastorno genético al satisfacer sus necesidades sanitarias, entre las cuales se incluyen chequeos regulares para vigilar su desarrollo físico y mental,

² Información consultable en: [https://www.gob.mx/difnacional/documentos/dia-mundial-del-sindrome-de-down-238643#:~:text=A%20nivel%20mundial%2C%20se%20estima,total\)%20con%20s%C3%ADndrome%20de%20Down.](https://www.gob.mx/difnacional/documentos/dia-mundial-del-sindrome-de-down-238643#:~:text=A%20nivel%20mundial%2C%20se%20estima,total)%20con%20s%C3%ADndrome%20de%20Down.)



además de una intervención oportuna, ya sea con fisioterapia, educación especial inclusiva u otros sistemas de apoyo basados en comunidades.

El **síndrome de Down** siempre ha formado parte de la condición humana, existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud.

El acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona.

En nuestro país, si bien es cierto tanto los Sistemas DIF a nivel Nacional como diferentes Organismos de la Sociedad Civil se han encargado de atender, brindar asesoría, atención médica y psicológica a quienes presentan esta condición genética esta no ha sido suficiente puesto que hoy en día se siguen presentando casos de falta de atención y trato humanitario para quienes viven esta condición, es lamentable que siga existiendo en nuestra sociedad esa mala práctica de ignorarlos y peor aún de discriminarlos cuando deberíamos hacer lo posible por tratar de incorporarlos a distintas actividades y darles un trato digno y humanitario; es por ello que en Baja California no podemos ser ajenos en el tratamiento y atención a la salud de quienes presentan esta condición genética y si bien es cierto existen actualmente en nuestra entidad dependencias de gobierno y Asociaciones de la Sociedad Civil como son



Club Pro-Down Mexicali A.C., Centro de Desarrollo Integral para Personas con Discapacidad PALACO (CEDIPD) A. C., Instituto Down de Mexicali A. C., Padres Especiales A.C. (Juntos sin Barreras), aquí en la ciudad de Mexicali, así como a las demás asociaciones de los demás municipios del Estado y a quienes desde esta Tribuna les reconozco y agradezco la loable labor que vienen realizando en este y otros temas, quiero decirles que no están solos y que pueden contar con una servidora así como con mis compañeros de esta XXIV Legislatura que deseen sumarse a esta importante causa para legislar, gestionar y realizar acciones encaminadas a mejorar las condiciones de las personas con Síndrome de Down en Baja California y buscar su realización plena en las actividades que ellos decidan llevar a cabo.

ES CUANTO!!!

DADO en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL**